

**FRECHILLA DE ALMAZÁN**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el presupuesto general del ejercicio de 2024, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	50.000,00	Gastos de personal	9.000,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.000,00
Tasas y otros ingresos	24.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	8.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	16.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	90.000,00
Transferencias de capital	52.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	150.000,00	TOTAL GASTOS	150.000,00

BOPSO-141-15122023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Personal Funcionario:*

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el Real Decreto Ley citado, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Frechilla de Almazán, 27 de noviembre de 2023. – El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña

2786